



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

12085 *Registro de Personal. Asignación de funciones específicas del puesto de trabajo de jefe/a de sección de información urbanística*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de octubre de 2019, se aprobó lo siguiente:

“1. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Palma que figura en el informe adjunto consistente en añadir las funciones específicas descritas en la propuesta del área adjunta para el puesto de trabajo de jefe/a de sección de información urbanística con código F22150066.

2. Establecer como fecha de efectos la del día siguiente de su aprobación.

3. Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativo, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, 18 de noviembre de 2019

La Jefa de sección del Registro de Personal,
p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
Francisca M. Matas Escobar

MODIFICACIÓN DE FUNCIONES

ÁREA:	MHS	ÁREA MODELO DE CIUDAD, VIVIENDA DIGNA Y SOSTENIBILIDAD
ÓRGANO:	MHS011	COORDINACIÓN GENERAL DE MODELO DE CIUDAD, VIVIENDA DIGNA Y SOSTENIBILIDAD / DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
UNIDAD:	MSH0112500	DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA / SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN URBANÍSTICA

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F22150066	JEFE/A DE SECCIÓN DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA

Además de las funciones genéricas de jefe/a de sección:

- Informar y asesorar jurídicamente las consultas urbanísticas/certificado de aprovechamiento urbanístico.
- Asesorar jurídica y legalmente las consultas relacionadas con el planeamiento y la normativa municipal.
- Información y asesoramiento de tipo jurídico a los técnicos del Servicio de Información urbanística.
- Llevar a cabo las tareas instrumentales relacionadas con los expedientes de cédulas de habitabilidad por carencia, certificados de antigüedad, certificados de grandes establecimientos comerciales, certificados de fuera de ordenación e inadecuados...





- Mantener reuniones de coordinación con los responsables de los departamentos para plantear, estudiar y unificar criterios interpretativos, instrucciones y normativa municipal que se tenga que aplicar.
- Impulsar y coordinar la aplicación de los criterios interpretativos e instrucciones entre el equipo de trabajo administrativo y técnico adscrito al Servicio.
- Detectar y elaborar informes para aplicar criterios interpretativos e instrucciones en la Gerencia de urbanismo.
- Dirigir, controlar, impulsar y coordinar las relaciones con la ciudadanía mediante los diferentes canales de comunicación establecidos, sobretodo las citas previas.
- Gestionar e impulsar la adaptación del Servicio de Información Urbanística a la administración electrónica, la modernización y las nuevas tecnologías.

